

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 50.139,00);

Que dicho incremento corresponde a los Convenios suscriptos con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para la realización de los proyectos PFIP-2004 "Producción de Semilla de Mejillón para cultivo", "Suministro Energético con energía eólica y solar para la Escuela Rural N° 25 , Casimiro Bigua, Paraje Glencross"; "Producción de Cultivos Frutihortícolas, aromáticas ornamentales sin suelo (Hidropónico) Módulo demostrativo, Transferencia Técnica y Asistencia Técnica"; "Criadero Experimental demostrativo de Choique en la chacra de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral";

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 50.139,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 49 - Proyectos Concursados -

Actividad: 15 - PRODUCCION DE SEMILLA DE MEJILLON PARA CULTIVO -
Inciso: 2, por la suma de PESOS MIL DOŚCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.234,00) - Inciso 4.3. por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00)

Actividad 16 - SUMINISTRO ENERGETICO CON ENERGIA EOLICA Y SOLAR -
Inciso: 2 - por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) -
Inciso 4.3. por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).-



